



**CONTRALORÍA
GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

COMUNICACIÓN EXTERNA

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR 10200- 094- 2023**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta; 7 de marzo del 2023.

OFIPLANYPAR 10200- 094- 2023

Señor:

ANONIMO

Oscarmartinezflorez180@gmail.com

Ciudad

Asunto: Apertura denuncia por presuntas irregularidades por malos manejos en los recursos de inversión en el Municipio de Guamal. Q 47-23-0011.

Cordial saludo,

El 28 de febrero de la anualidad cursante, a través de correo electrónico de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se recibió denuncia anónima contra el Alcalde y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Guamal - Magdalena, relacionado con malos manejos de recursos de inversión en dicho municipio, alegando expresamente la forma como se están "*...robando los dineros de frente y descarada, porque en el SECOP CONTRATACIONES, aparecen una serie de contratos que no los ejecutaron en su totalidad.*"

La Constitución establece con claridad la función de vigilancia y control fiscal, señalando el organismo encargado de ejercerla, ordenando también que tal facultad se debe realizar conforme a la Ley. En este orden de ideas, la función fiscalizadora, no implica una participación en la toma de decisiones de la administración, en el manejo de sus recursos, fondos, bienes o valores, sino del examen y control de ésta, al tiempo o después de su ejecución, vale decir, que nuestras actuaciones se realizan de forma posterior a las decisiones de la administración.


Una vez estudiado por la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se decide aperturar la denuncia de carácter fiscal, y se asigna el código interno **Q-47-23-0011**, que en adelante se utilizará para requerimientos.

Elaborado por: Maider F.

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De evidenciarse presunta falsedad en esta denuncia, ya sea en la información o por suplantación del denunciante, se le dará tratamiento de denuncia temeraria y/o anónima, trasladando a la institución penal para su respectiva competencia.

El presente trámite se somete al proceso de atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal, tal y como lo tiene previsto el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015, y la Resolución 279 de 2022 de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, el cual ha de desarrollarse y emitirse el resultado en un término de seis meses, proyectando la respuesta de fondo a más tardar el 28 de agosto del 2023.


Teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, será notificada en el correo electrónico por medio del cual llegó y también se procederá con la publicación del oficio por AVISO en un lugar visible de esta entidad, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
 Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 07 días del mes de marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 14 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
 Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Elaborado por: Maider F.	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe oficina de Planeación y Participación Ciudadana.